

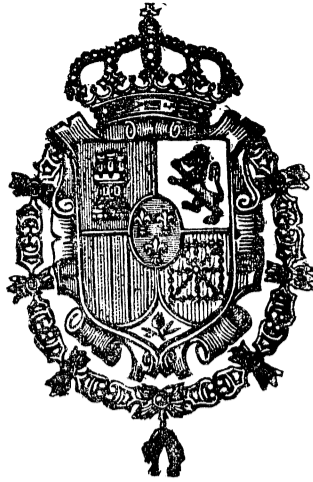
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de a Gobernación, piso entresuelo;

PROVINCIA: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



GACETA DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIA, INCLUSO LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALBARES Y CANARIAS.....)		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Vicealmirante D. Ramón Topete y Carballo pase á situación de reserva, por haber cumplido la edad prefijada en el art. 20, cap. 5.º, de la ley de Ascensos de la Armada.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

Antonio Cánovas del Castillo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Capitán general del Departamento de Ferrol, por pase á situación de reserva el Vicealmirante de la Armada D. Ramón Topete y Carballo; quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

Antonio Cánovas del Castillo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Vicealmirante de la Armada, para cubrir vacante reglamentaria, al Contraalmirante D. Miguel Manjón y Gil de Atienza.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

Antonio Cánovas del Castillo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Contraalmirante de la Armada, para cubrir vacante reglamentaria, al

Capitán de navío de primera clase D. Pedro Díaz de Herrera y Serrano.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

Antonio Cánovas del Castillo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, para cubrir vacante reglamentaria, al Capitán de navío D. Pascual Cervera y Topete.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CIRCULAR

Excmo. Sr.: En virtud de lo que determina el segundo párrafo del art. 153 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, y en vista de la necesidad de reemplazar las bajas del Ejército en el distrito de la isla de Cuba, durante los meses de Marzo y Abril del año próximo;

La REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer:

1.º La redención del servicio en Ultramar para los mozos del reemplazo del año actual se verificará dentro del plazo que media entre el día del sorteo y el 1.º de Marzo siguiente:

2.º Con arreglo al precepto del art. 164 de la misma ley, se señala igual plazo para la sustitución.

3.º Desde el día señalado para el sorteo, 12 de Diciembre próximo, según Real orden circular de 18 del actual hasta el 12 de Febrero siguiente, podrán redimirse por 1.500 pesetas los mozos comprendidos en esta disposición, y desde esa fecha hasta el 1.º de Marzo por 2.000.

4.º Queda subsistente el plazo señalado por la ley para redimir del servicio de la Península.

5.º Los Capitanes generales de los distritos adoptarán las disposiciones convenientes para que la presente resolución sea publicada en los *Boletines oficiales* de las provincias, á fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1891.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor.....

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Comandancia Central.
Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

Habiendo entregado en esta Inspección la Comisión liquidadora del Consejo de rendiciones el importe de los premios y pluses de reenganche devengados por individuos del

distrito de Filipinas hasta el 30 de Junio de 1889, se hace público por medio de este anuncio, para que los interesados residentes en la Península, á quienes se les adeuda alguna cantidad por el indicado concepto, puedan reclamarla de este Centro por instancia que dirijan á mi Autoridad, á la que acompañarán los documentos justificativos.

Madrid 26 de Noviembre de 1891.—El General Inspector, S. Valdés. 2816—M

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 182.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ÍNDICO

Isla de Ceilán (costa S).

1.053. PIEDRA POR FUERA DE LA PUNTA MIRISSA, AL E. DE LA BAHÍA BELIGAM. (A. a. N., núm. 167/1.014. Paris, 1891.) El vapor *City of Venice*, de 7^m,5 de calado, tocó en una piedra que está por fuera de la punta Mirissa, al E. de la bahía Beligam; en el momento del choque se calculó que el buque estaba á 1 milla de tierra, quedando la punta Mirissa entre el N. 33º W. y el N. 26º W.

Carta núm. 572 de la sección IV, y Derrotero del Océano Indico, tomo II, pág. 386.

Golfo de Bengala.

1.054. RESTOS PELIGROSOS DE UN BUQUE EN EL GOLFO DE BENGALA. (A. a. N., núm. 167/1.015. Paris, 1891.) El Capitán del vapor *Euphrates* anuncia que el 12 de Julio de 1891, hallándose por los 21º 52' 30" N. y 97º 37' E., y á 14 millas al E. de Kutubdea, pasó cerca de un palo de buque y de otros restos: el palo que salía unos 3^m fuera del agua constituye un peligro para la navegación.

Carta núm. 523 de la sección IV.

MAR DE CHINA

China.

1.055. BARRERAS EN EL RÍO DE CANTÓN. (A. a. N., número 167/1.016. Paris, 1891.) Según informa el Cónsul de los Estados Unidos, se ha establecido una barrera hecha de pilares de hierro, atornillados, á través del Collinson Reach, como á unos 30^m por arriba de la antigua barrera de madera. La nueva tiene dos entradas: la del N. está destinada para los vapores y la del S. para los juncos. La antigua subsiste aún en algunos trozos, y en las aberturas que conserva utilizables corresponden á las de la moderna.

La barrera del Puente tiene dos entradas semejantes á la del Collinson Reach, y la de la isla Alta tiene una abertura para los vapores.

Todas las entradas en estas barreras quedan marcadas de noche por una luz roja en su lado N. y otra verde en la parte del Sur.

Cuaderno de faros núm. 86 B de 1891, pág. 10, y carta número 191 de la sección V.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

1.056. PROLONGACIÓN DE LA ESCOLLERA DE PUNTA ADAMS, EN LA ENTRADA DEL RÍO COLUMBIA. (A. a. N., núm. 167/1.017. Paris, 1891.) Se ha prolongado la escollera construída en la punta Adams, quedando actualmente su extremo á 2,8 millas al S. 14º 30' E. del cabo Disappointment.

Carta núm. 709 de la sección VI.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (costa W).

1.057. ILUMINACIÓN DEL NUEVO FARO DE CHASSIRON (ISLA DE OLERÓN). (A. a. N., núm. 168/1.018. Paris, 1891.) Termi-

nados los trabajos de modificación de la luz fija de Chassiron (véanse los Avisos números 48/278 y 154/395 de 1891) desde el 27 de Septiembre de 1891 quedará apagada la luz fija provisional que alumbraba durante se hacían dichos trabajos, y en su lugar funcionará la nueva luz, que será de primer orden, emitiendo de diez en diez segundos destellos blancos precedidos y seguidos de eclipses totales.

El alcance de los destellos podrá llegar á 37 millas. La nueva luz quedará oculta por la parte de la isla de Olerón en un sector de 30° de amplitud próximamente entre las demoras N. 28° W. y N. 58° W.

La altura de la luz es de 50 metros (alcance geográfico correspondiente: 19 millas).

Cuaderno de faros, núm. 84 de 1888, pág. 58, carta número 150 a de la sección II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pág. 57.

MAR DEL NORTE

Alemania.

1.058 REEMPLAZO DE LA VALIZA KÖNIGSBÄKE POR UNA VALIZA LUMINOSA, É ILUMINACIÓN DE UN FARO CERCA DE NIENSTEDTEN (ELBA). (A. a. N., núm. 168/1.019. París, 1891.) Desde el 1.º de Septiembre de 1891, la valiza llamada Königsbake situada en el extremo N. de la isla Finkenwerder, ha sido reemplazada por otra luminosa (véase el Aviso núm. 85/484 de 1891) que exhibe, á 15' sobre el nivel de bajamar, una luz fija blanca (de gas) con un alcance de 2 millas, y visible por la parte de arriba de su enfilación con la boya plana R. S. en el canal del Elba hasta el Köhlfleth, que conduce á Finkenwerder.

La valiza se compone de un zócalo de mampostería pintado de rojo, que sostiene el depósito del gas, y un andamiaje de hierro que termina en una linterna. Encima de ésta se halla colocado un cilindro de 2^m,5 de diámetro y 1^m,2 de altura, que sobresale todo alrededor del andamiaje.

Situación: 53° 32' 30" N. y 16° 4' 59" E.

Se ha suprimido la valiza provisional, compuesta de una percha con bola.

El 1.º de Septiembre de 1891 se ha encendido una luz fija blanca y verde en una valiza establecida en Nienstedten. Dicha luz, que está alimentada con gas, aparece blanca por la parte de arriba y por la de abajo del Elba, y verde solamente entre la boya plana roja R. S. y la boya cónica negra núm. 12, ó sea entre las demoras N. 64° W. y N. 42° E. Forma la valiza una torre de hierro en esqueleto conteniendo en su interior el depósito del gas, y terminada por una linterna como la de Königsbake, pero sin cilindro.

Situación: 53° 33' 5" N. y 16° 3' 9" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 64, y carta número 45 de la sección II.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Jefe accidental, LUIS G. BAYO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 25 premios mayores de los 1.385 que corresponden á cada una de las dos series de billetes del sorteo celebrado en este día.

Números.	Premios. Pesetas.	ADMINISTRACIONES	
		1.ª Serie.	2.ª Serie.
15.051	80.000	Cádiz.	Madrid.
10.767	40.000	San Sebastián.	Idem.
25.140	20.000	Ceuta.	Sevilla.
2.463	2.500	Madrid.	Cartagena.
27.651	2.500	Idem.	Madrid.
6.231	2.500	Jerez de la Frontera.	San Fernando.
15.824	2.500	Ronda.	Valencia.
17.576	2.500	Coruña.	Málaga.
23.136	2.500	Barcelona.	Barcelona.
25.348	2.500	Sevilla.	Sevilla.
21.265	2.500	Barcelona.	Barcelona.
26.062	2.500	Idem.	Barcelona.
18.489	2.500	Vitoria.	Madrid.
8.782	2.500	Salamanca.	Idem.
6.563	2.500	Almagro.	Zamora.
9.581	2.500	Barcelona.	Línea Concepción.
17.395	2.500	Ecija.	Barcelona.
27.768	2.500	Madrid.	Cáceres.
9.869	2.500	Durango.	Bilbao.
12.140	2.500	Madrid.	Barcelona.
3.854	2.500	Idem.	Valladolid.
6.677	2.500	Santander.	Madrid.
5.318	2.500	Madrid.	Idem.
17.141	2.500	Badajoz.	San Sebastián.
14.227	2.500	Chiclana de la Fr.ª.	Cádiz.

En los sorteos celebrados en esta día, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la provincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á mano de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

DONCELLAS

Premio primero.

Dominica Martínez Valladares, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Premio segundo.

Josefa Santiago y Algovía, del id.

Premio tercero.

Amelia Fernández y Covián, del id.

Premio cuarto.

Fermina Nicasia del Pilar, del Colegio de la Paz.

Premio quinto.

Modesta García, del id.

HUÉRFANA

No se ha verificado el sorteo que previene el art. 54 de la instrucción por no constar en este Centro que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Diciembre de 1891.

Ha de constar de 16.000 billetes al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razón de 10 pesetas la fracción ó décimo.

Los premios han de ser 803, importantes 1.168.000 pesetas, distribuídas de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1	250.000
1	125.000
1	60.000
1	30.000
15	60.000
780	624.000
2 aproximaciones de 6.000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor.....	12.000
2 id. de 3.500 para el premio segundo.....	7.000
803	1.168.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el núm. 16.000, y si fuese éste el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos.

Madrid 28 de Noviembre de 1891.—El Director general, Olegario Andrade.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha liquidado las facturas de valores que antes se convertían en Deuda amortizable al 4 por 100, cuyo concepto y numeración á continuación se expresa, y remitirá oportunamente á las provincias de que proceden los oportunos libramientos para su pago desde el 1.º de Diciembre próximo.

Numeración de las facturas.	Provincias.
Cinco vencimientos.	
10.973 y 10.974.....	Avila.
10.967 y 10.968.....	Logroño.
10.969.....	Sevilla.
Nueve últimos décimos del empréstito de 175 millones de pesetas.	
175.....	Huelva.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 27 de Noviembre de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle del Turco, núm. 9, se verifique en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 1.º de Diciembre.

Pago de carpetas de cinco vencimientos presentadas en esta Dirección general, números 16.637, 16.719 y 16.736 al 16.744.

Idem id. presentadas en provincias, cuyo pago se halla domiciliado en la Tesorería de este Centro, números 10.718, 10.971 y 10.972.

Idem id. de residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, núm. 2.771.

Idem id. de nueve últimos décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, números 14.401 al 14.407.

Idem id. de resguardos de recibos de dicho empréstito, números 10.965 al 10.974; 10.976 al 10.978, y 10.981 al 10.985.

Idem id. de resguardos de residuos del mismo empréstito, números 10.975, 10.979, 10.980 y 10.986.

Lo llamado por iguales conceptos y por Material del Tesoro en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 2.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre del año actual; facturas presentadas y corrientes.

Idem id. de depósitos de toda clase de rentas; carpetas presentadas á señalamiento hasta esta fecha.

Día 3.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 4.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem id. de depósitos de toda clase de rentas; carpetas presentadas á señalamiento hasta el 2 de Diciembre próximo.

Día 5.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 27 de Noviembre de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que á continuación se expresan.

D. Manuel Gallardo Martín, Sargento segundo, se le confiere el destino de Aspirante de primera clase de la Administración de Contribuciones, Sección de Indirectas, de Cáceres, con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Madrid 23 de Noviembre de 1891.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Pedroches á Almadén en la carretera de Córdoba á Almadén (Ciudad Real), por su presupuesto de 193.731 pesetas 22 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 16 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.700 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 25 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Pedroches á Almadén de la carretera de Córdoba á Almadén (Ciudad Real), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Tribunal de oposiciones á cátedra.

Los señores opositores á la cátedra de Aritmética y Geometría del Dibujante, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza, se servirán presentarse en esta Corte en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, calle de Alcalá, núm. 11, piso principal, el día 14 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, para hacer el sorteo y dar seguidamente principio á los ejercicios de la oposición; previéndoles que con arreglo á lo preceptuado en el reglamento, el que no se presente al acto del sorteo ó debidamente no justifique su ausencia, se entenderá que desiste de tomar parte en las oposiciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo que determinan los artículos 10 y 11 del expresado reglamento.

Madrid 28 de Noviembre de 1891.—El Presidente, Feliciano Herreros de Tejada.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan, de cuyo acto se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1891. (1)

9.465. Mr. Middleton Cravoford, patente de invención por mejoras en las prensas rotatorias que se emplean para extraer las sustancias líquidas ó solubles contenidas en los materiales sólidos comprimibles.

Expedita en 25 de Junio de 1889.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.476. Mr. Joseph Pannell Gibbins, patente de invención por diez años por mejoras en los aparatos destinados á facilitar la explosión de las minas submarinas.

Expedida en 25 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.477. Mr. Joseph Pannell Gibbins, patente de invención por diez años por mejoras en minas de vuelo ó aparatos para facilitar la explosión en las minas de mar y tierra.

Expedida en 25 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.488. La Sociedad anónima de materias colorantes y productos químicos de San Denis, patente de invención por veinte años por una producción de sustancias colorantes azóicas, amarillas, anaranjadas, rojas derivadas de las azoxiaminas.

Expedida en 8 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.495. D. Benito Vicente Garcés, patente de invención por veinte años por un procedimiento sistema Garcés para la traslación de grandes masas de tierra con destino á la construcción de terraplenes, á la explotación de minas y á cualquiera otro objeto análogo con el auxilio de aparatos.

Expedida en 12 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.497. Mrs. Thomas Warsop y George Wigley, patente de invención por diez años por un procedimiento para limpiar y purificar alfombras ú otros tejidos.

Expedida en 22 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.500. Mr. Lorenzo Adalberto Enzinger, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la patentización de los líquidos fermentados alcohólicos por medio de los aparatos que se describen.

Expedida en 8 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.502. Mr. Joseph Bevenley Fendy, patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento mecánico para abastecer de aceite á lámparas situadas á diferentes alturas por medio de aparatos especiales.

Expedida en 25 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.503. Mr. E. Andreoli, de Londres, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para la producción de un líquido exicolorado para blanquear papel, pulpa y fibras vegetales por medio de la electrolisis.

Expedida en 25 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Agosto de 1891.

9.504. Mr. Perey Carlile Gilchrist, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en la manufactura del cobre.

Expedida en 25 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.505. Mr. Martín Kiliani, patente de invención por veinte años por un procedimiento para mantener líquidos las superficies de las materias fundidas por la acción de la electrolisis, pudiendo añadir para su fusión materias no fundidas.

Expedida en 3 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.510. Mr. T. Bachschmidt, patente de invención por veinte años por un procedimiento para producir decoraciones, inscripciones ó cifras (chiffres) metálicas sobre metales desengrasados, tales como planchas, bandas, placas, hilos, etc., útil para la fabricación de objetos diversos, como relojes y artículos de bisutería de lujo y otros.

Expedida en 22 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.513. Mr. Eugene Yeurenand, patente de invención por veinte años por un panorama electro musical.

Expedida en 22 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.515. Mr. Charles Samuel Patterson, patente de invención por veinte años por un medio para asegurar los gemelos en las butacas de los teatros.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.522. Los Sres. D. Luis Mathieu y D. Julio Morfons, patente de invención por veinte años por un procedimiento sencillo para reconocer en los vinos las sustancias colorantes que se derivan de la hulla, mediante el empleo de un aparato especial.

Expedida en 6 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.523. Los Sres. D. Julio Larrivie y D. Augusto Aengenhyster, patente de invención por veinte años por un nuevo motor de gas oscilante y de acciones múltiples.

Expedida en 6 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.524. Mr. Allén George Newina Vermilya, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los aparatos generadores del calor.

Expedida en 13 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.527. D. José Castiñeyras y Vieyro, de Vicalvaro (Madrid), patente de invención por veinte años por un nuevo método de transporte de los cuerpos sobre vías ordinarias y férreas.

Expedida en 7 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.534. Mr. Woldemar Schmidt, patente de invención por veinte años por un aparato que sirve para ensanchar el círculo de iluminación en las lámparas que radian ó reflejan hacia abajo.

Expedida en 5 de Febrero de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 6 de Julio de 1891.

9.535. D. C. Terrot, patente de invención por diez años por un telar circular ó rectilíneo para hacer telas ó ropas de punto con mallas invertidas.

Expedida en 6 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.538. Mr. Charles Andony, patente de invención por veinte años por un sistema de aparatos para la fabricación de panes de combustible artificial.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.539. Mr. Pablo Malliville, patente de invención por veinte años por una bomba Malleville de aire comprimido, sacando el agua de cualquier profundidad, elevándola á cualquiera altura, sea cual fuere la colocación del cuerpo de la bomba.

Expedida en 9 de Julio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.540. Mr. Charles Leopold Klander, patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para teñir ó lavar el estambre.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.545. D. Luis Fabra, patente de invención por veinte años por mejoras en la ostricultura, ó sea en el procedimiento para el cultivo de las ostras.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.548. D. Francisco José Chevet, patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar un extracto de caldo pulverizado.

Expedida en 19 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.549. D. Isaac Ley Ximenes, patente de invención por veinte años por mejoras en los instrumentos de cuerda, tales como guitarras, etc.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 24 de Agosto de 1891.

9.558. D. José Cuadrado y Bermodes, patente de invención por veinte años por el aparato Lejiadera, de doble fondo, para coladas.

Expedida en 26 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.562. D. Eduardo Luis Fargó, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los copiadores de cartas y manuscritos.

Expedida en 1.º de Julio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.570. D. Juan Gatell y Folch, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las máquinas redondas para fabricar papel.

Expedida en 1.º de Julio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.574. Mrs. George Frick et Frederick Frick, patente de invención por veinte años por un aparato para secar.

Expedida en 1.º de Julio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.576. D. Luis María Fortuny, patente de invención por veinte años por un procedimiento químico para convertir en impermeables toda clase de tejidos.

Expedida en 26 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.577. Los Sres. Abad y Auré, de Barcelona, patente de invención por cinco años por un aparato silla sueca.

Expedida el 26 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.587. D. Ricardo Caruana y Berard, patente de invención por veinte años por un aparato elevador de líquidos.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.588. D. Ricardo Caruana Berard, patente de invención por veinte años por un aparato titulado aparato de doble fuerza, cuyo objeto es producir simultáneamente aire comprimido y vapor de agua.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.592. D. Emilio Bordas, patente de invención por veinte años por el resultado industrial nueva grasa de aceite de resina para la fabricación de jabón.

Expedida en 1.º de Julio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 18 de Agosto de 1891.

9.594. Mr. E. Genthe, patente de invención por veinte años por un procedimiento para el devanado de hilos de seda, lana, lino, algodón, etc., usando devanadores especiales.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.607. D. Angel Vergara y Braña y D. Francisco de Paula Alderete y Vilches, patente de invención por veinte años por un procedimiento para anunciar.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.614. D. Francisco Magallán y Juste, patente de invención por veinte años por un aparato incombustible perpetuo nombrado Tachipruno, que produce una alta temperatura, facilitando la rápida combustión de toda clase de carbones en las hornillas domésticas, excusando el consumo de las mechas, teas, torcidas, breas, etc.

Expedida en 6 de Julio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 18 de Agosto de 1891.

9.616. D. Frederik Fortk Wolsely Gentteman, patente de invención por veinte años por mejoras en ejes motores flexibles.

Expedida en 30 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.617. Mr. Frederich Jork Wolreley, patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para esquilvar ovejas y otros animales, trasquilador caballos y sus semejantes.

Expedida en 30 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.618. Mrs. Namn Nothin y Paul Mario, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la destilación

continua y para la clarificación de los productos de la misma por medio del vapor de agua.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.621. D. Enrique Rey, patente de invención por veinte años por un mechero para gas, económico y de gasto reducido, llamado Gasomúltiple.

Expedida en 8 de Julio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.635. Mr. Alexandre Schemacher y Charles Tiduffeli, patente de invención por diez años por un nuevo sistema de prensas destinadas á la extracción del aceite de los granos, frutos y semillas oleaginosas.

Expedido en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.639. D. Carlos Hahlo y D. Carlos Eduardo Lisbrude, patente de invención por veinte años por un aparato templeyos para los telares de tejer con movimiento de vaivén.

Expedida en 23 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.642. Mr. William Permano Bruckham, Director del Sindicato Dahls Pure Milk Syndicate Limited, patente de invención por diez años por un procedimiento químico, conservación de la leche por el sistema Dahls.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.643. Sres. Massó Dargentón Domingo y Compañía, patente de invención por cinco años por perfeccionamientos introducidos en las cajas para conservar sardinas y demás sustancias alimenticias.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.645. D. Vicente de Zafra Mesía, patente de invención por veinte años por un procedimiento industrial que consiste en situar en el interior de toda chimenea de los hogares de las máquinas de vapor un aparato depósito de agua, denominado Gracio, para obtener la purificación del agua destinada á la alimentación de las calderas de vapor, circundando éstas de una capa de plomo dentro de su recipiente de hierro, con el fin de evitar el enrojecimiento de las mismas por falta de agua.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.648. Mr. Dan Rylands, patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas para fabricar botellas por el procedimiento del prensado y sopleo.

Expedida en 29 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.649. Los Sres. John Hawthorn y John Peniberton Siddell, patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para lavar, limpiar ó tratar los tejidos con agua ú otros líquidos.

Expedida en 29 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.652. Friedrich Mar, de Berlín, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la acumulación de energía eléctrica.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.654. D. Narciso de Zulaica, patente de invención por veinte años por una carabina rifle de repetición denominada Zulaica.

Expedida en 29 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.662. Mr. Burdet Leonies, patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de fabricación de gas de alumbrado y calefacción.

Expedida en 29 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.663. The Pneumatic Steering Gearnad Manufacturing Compagny, patente de invención por veinte años por un sistema de aparatos neumáticos para manejar el timón de una embarcación.

Expedida en 29 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.666. Sres. F. Butzke y Compañía (Sociedad de industria metalúrgica por acciones), patente de invención por veinte años por un procedimiento para perfeccionar las lámparas regeneradoras de gas.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.667. Mr. Jorge Nicolás María Kibbin, patente de invención por veinte años por unos cartuchos perfeccionados con proyectiles propios para esparcir aceite sobre las aguas muy agitadas.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.675. Mr. Maurice Wirths, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la producción de las placas destinadas á imprimir los dibujos policromos, mediante capas transparentes, pintadas ó dibujadas en un solo color; cuyas capas puestas unas sobre otras, producen una pintura ó un dibujo policromo completo.

Expedida en 30 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.677. D. José María Ibáñez y Sanchiz, patente de invención por un nuevo pasto para ganado, especialmente para el caballo, mular y asnal.

Expedida en 25 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.679. Mr. Julio Minchand, patente de invención por diez años por un nuevo sistema de mejorar las piedras colocadas en las máquinas litográficas.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 24 de Agosto de 1891.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 25 de Noviembre de 1891.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	3 m.	Soltero	Tabes mesentérica.	Paloma, 25.	»	26	Hembra	2	Soltera	Sarampión.	San Cayetano, 6.	»
2	Idem	61	Viudo	Idem.	Fuencarral, 130.	»	27	Idem	3	Idem	Crup.	Tarragona, 10.	»
3	Idem	3	Soltero	Idem.	Hospital, Santa Isabel.	»	28	Idem	40	Idem	Tuberculosis.	Santa Engracia, 44.	»
4	Idem	30	Idem	Lesión cardíaca.	Velarde, 10.	»	29	Idem	7	Soltera	Idem.	Prado, 27.	»
5	Idem	47	Viudo	Miocarditis.	Rodas, 8.	»	30	Idem	1	Idem	Dentición.	Sombbrero, 11.	»
6	Idem	4	Soltero	Laringitis estu- diosa.	Ponce de León, 7.	»	31	Idem	5	Idem	Endocarditis.	Segovia, 7.	»
7	Idem	2	Idem	Bronquitis cata- rral.	Zurbano, 2.	»	32	Idem	Idem	Hipertrofia del co- razón.	Judicial.
8	Idem	9 m.	Idem	Idem.	Bravo Murillo, 23.	»	33	Idem	61	Viuda	Asfixia por embo- lia.	Hospital, Santa Isabel.	»
9	Idem	53	Casado	Congestión pulmo- nar.	Horno de la Mata, 11.	»	34	Idem	66	Idem	Endocarditis con insuficiencia.	San Isidro, 11.	»
10	Idem	6	Soltero	Fiebre gástrica.	Luna, 40.	»	35	Idem	21 m.	Soltera	Bronquitis.	Conde Duque, 36.	»
11	Idem	70	Idem	Gastroenteritis.	Hospital, Santa Isabel.	»	36	Idem	5 m.	Idem	Idem.	Cost.ª Santa Teresa, 5.	»
12	Idem	2 m.	Soltero	Catarro intestinal.	Castelló, 18.	»	37	Idem	73	Casada	Broncopneumonia.	Toledo, 28.	»
13	Idem	24 d.	Idem	Gastroenteritis.	Vega, 9.	»	38	Idem	60	Idem	Enfisema pulmonar.	Habana, 11.	»
14	Idem	76	Viudo	Epitelioma del rec- to.	Hospital, Santa Isabel.	»	39	Idem	76	Idem	Catarro senil.	Jardines, 15.	»
15	Idem	41	Casado	Derrame seroso.	Río, 3.	»	40	Idem	52	Casada	Congest. gástrica.	Lope de Vega, 49.	»
16	Idem	9 m.	Soltero	Ataque de eclam- sia.	General Lacy, 14.	»	41	Idem	64	Idem	Cirrosis atrófica.	Salitre, 22.	»
17	Idem	5 m.	Idem	Meningitis.	San Ildefonso, 32.	»	42	Idem	45	Idem	Reumatismo.	Hospital, Santa Isabel.	»
18	Idem	17	Idem	Idem.	San Bernardo, 53.	»	43	Idem	61	Viuda	Reumatismo sub- agudo.	Idem.	»
19	Idem	1 m.	Idem	Idem.	Blasco Garay, 7.	»	44	Idem	40	Soltera	Gangrena.	Idem.	»
20	Idem	67	Idem	No hay datos.	Toledo, 32.	»	45	Idem	29	Idem	Meningitis.	Serrano, 90.	»
21	Idem	80	Idem	Idem.	Mesonero Romanos.	»	46	Idem	3	Soltera	Idem.	Rodas, 9.	»
22	Idem	Feto	Idem	Idem.	Duque de Alba, 7.	»	47	Idem	2	Idem	Raquitis.	Segovia, 35.	»
23	Idem	Idem	Idem	Idem.	San Cayetano, 6.	»	48	Idem	90	Casada	Senectud.	Hospital, Santa Isabel.	»
24	Idem	Idem	Idem	Idem.	Embajadores, 106.	»	49	Idem	Feto	Idem	Idem.	San Hermenegildo, 22.	»
25	Idem	Idem	Idem	Idem.	Iglesia de San Justo.	Judicial.	50	Idem	Idem	Idem	Idem.	Ponzano, solar.	»
							51	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem.	»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Difteria.....	»	1	1
Sarampión.....	»	1	1
Tuberculosis.....	3	2	5
Del aparato respiratorio.....	3	5	8
Demás enfermedades en general.....	19	17	36
TOTAL de inhumaciones.....	25	26	51

Madrid 26 de Noviembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 26 de Noviembre de 1891.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	2	Soltero	Crup.	Preciados, 31.	»	23	Varón	Feto	Idem	Idem.	Hermosilla, 2.	»
2	Idem	2	Idem	Angina diftérica.	Carret. de Andalucía, 61.	»	24	Hembra	2	Soltera	Sarampión.	Juan de Oñas, 14.	»
3	Idem	24	Idem	Tuberculosis pul- monar.	Cañizares, 3.	»	25	Idem	6	Idem	Angina diftérica.	Morejón, 13.	»
4	Idem	40	Casado	Tisis.	Montera, 35.	»	26	Idem	27	Idem	Tuberculosis pul- monar.	Hospital, Santa Isabel.	»
5	Idem	42	Idem	Tisis pulmonar.	Jesús y María, 13.	»	27	Idem	26	Idem	Idem.	Hospital Provincial.	»
6	Idem	10	Soltero	Tabes mesentérica.	Hospital, Santa Isabel.	»	28	Idem	56	Casada	Tisis.	Cava Baja, 26.	»
7	Idem	4 m.	Idem	Sífilis infantil.	Salitre, 40.	»	29	Idem	2	Soltera	Tabes.	Ercilla, 25.	»
8	Idem	43	Idem	Endocarditis.	Bravo Murillo, 4.	»	30	Idem	12 d.	Idem	Erisipela.	Norte, 3.	»
9	Idem	55	Casado	Cáncer de la larin- ge.	Fuencarral, 92.	»	31	Idem	74	Idem	Endocarditis.	San Gregorio, 41.	»
10	Idem	27	Soltero	Laringitis.	Fuencarral, 92.	»	32	Idem	11 d.	Idem	Bronquitis.	Callejón del Mellizo, 5.	»
11	Idem	3 m.	Idem	Bronquitis aguda.	Fuentes, 15.	»	33	Idem	2	Idem	Idem.	Toledo, 102.	»
12	Idem	8 m.	Idem	Idem.	Martín de Vargas, 11.	»	34	Idem	76	Viuda	Pulmonía.	Santa Isabel, 45.	»
13	Idem	68	Viudo	Broncopneumonia.	Cardenal Cisneros, 37.	»	35	Idem	4	Soltera	Idem.	Ventura de la Vega, 9.	»
14	Idem	35	Idem	Idem.	Martín de Vargas, 4.	»	36	Idem	60	Viuda	Cáncer en la matriz.	Monteleón, 15.	»
15	Idem	58	Casado	Pneumonia.	Hospital, Santa Isabel.	»	37	Idem	38	Soltera	Hernia inguinal.	Hospital del Carmen.	»
16	Idem	29	Soltero	Pleuropneumonia.	Cardenal Cisneros, 27.	»	38	Idem	1	Idem	Enterocolitis.	Mira el Sol, 12.	»
17	Idem	4	Idem	Hemorragia.	Ruiz, 17.	»	39	Idem	1 m.	Idem	Idem.	San Vicente, 14.	»
18	Idem	2 m.	Idem	Derrame seroso.	Ventosa, 3.	»	40	Idem	24	Idem	Congestión cere- bral.	Olivar, 46.	»
19	Idem	79	Idem	Derrame cerebral.	Plaza del Angel, 20.	»	41	Idem	28	Casada	Escrofulismo.	Goya, 25.	»
20	Idem	4	Soltero	Meningitis.	Marqués de Urquijo.	»	42	Idem	74	Viuda	Consunción orgáni- ca.	Bailén, 4.	»
21	Idem	68	Casado	No hay datos.	Ruiz, 20.	»	43	Idem	Feto	Idem	Idem.	San Roque, 8.	»
22	Idem	Feto	Idem	Idem.	Hermosilla, 2.	»							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión.....	»	1	1
Difteria.....	2	1	3
Tuberculosis.....	3	4	7
Del aparato respiratorio.....	7	4	11
Demás enfermedades.....	11	10	21
TOTAL de inhumaciones.....	23	20	43

Madrid 27 de Noviembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE HACIENDA
Banco de España.
SITUACION DEL MISMO

ACTIVO	28 Noviembre 1891		21 Noviembre 1891		PASIVO	28 Noviembre 1891		21 Noviembre 1891	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
Oro.....	149.518.229	24	145.208.374	66	Capital del Banco.....	150.000.000		150.000.000	
Plata.....	88.333.577	97	91.512.499	52	Fondo de reserva.....	15.000.000		15.000.000	
Metálico y barras.....	8.398.139	14	8.247.896	02	Ganancias y pérdidas.....	11.902.238	94	11.941.110	86
Efectos á cobrar en el día.....	4.922.748	72	3.448.916	82	Realizadas.....	1.962.748	62	1.754.450	83
Metálico en poder de correspondientes.....	29.870.411	59	27.008.299	26	No realizadas.....	780.527	025	786.514	850
					Billetes en circulación.....	422.198.183	75	420.004.052	83
					Cuentas corrientes.....	35.259.490	46	35.940.614	63
					Depósitos en efectivo.....	18.960.744	87	22.026.409	92
					Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	53.028.719	62	53.363.477	76
					Créditos en el extranjero.....	33.383.361	69	31.230.370	
					Diversas cuentas.....				
Descuentos.....	281.043.106	66	275.425.986	28					
Préstamos.....	168.866.676	36	163.538.732	24					
Deuda amortizable al 4 por 100.....	278.231.438	19	285.727.989	74					
Deuda flotante del Tesoro, ley 12 Ma- yo 1888.....	438.521.346	63	438.521.346	63					
Letras.....	165.000.000		165.000.000						
Obligaciones	26.485.000		26.485.000						
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos y otros conceptos.....	19.663.062	42	18.565.664	28					
Por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	12.764.321	31	8.932.394	46					
Saldos contra el Tesoro público.....	62.640.770	62	76.650.304	90					
Su cuenta corriente de efectivo.....	314.062	25	287.779	53					
Por operaciones en el extranjero.....	50.000.000		50.000.000						
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....	18.692.728	51	18.690.138	77					
Bienes inmuebles.....									
	1.522.222.512	95	1.527.825.336	83					

TIPOS DE INTERÉS PARA LAS OPERACIONES

Descuentos.....	4	por 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	4 1/2	por 100

Por el Interventor general, Joaquín Ventura.—V.º B.º—Por el Gobernador, Manuel Ciudad.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

Situación del Banco Español de la isla de Cuba en 31 de Octubre de 1891.

ACTIVO	ORO		BILLETES		PASIVO	ORO		BILLETES	
	Pesos.	Cénts.	Pesos.	Cénts.		Pesos.	Cénts.	Pesos.	Cénts.
Caja.....	6.862.568	57	7.658.997	35	Capital.....	8.000.000			
Plata.....	796.428	78			Billetes en circulación.....	2.678.630			
					Saneamiento de créditos.....	151.933	46	1.738.854	95
					Cuentas corrientes.....	7.130.972	81	3.674.366	44
Cartera.....	2.561.689	07			Depósitos sin interés.....	916.327	35	1.217.849	56
Hasta tres meses.....	209.921	74			Dividendos.....	100.605		20.834	50
A más tiempo.....					Billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda.....			36.136.853	75
					Cuentas varias.....			1.280.787	89
Créditos con garantías.....	2.771.610	61			Corresponsales.....	165	74		
Obligaciones del Ayuntamiento de la Habana, primera hipoteca.....	175.477	19			Amortización é intereses del empréstito del Ayuntamiento de la Habana.....	16.000			
Sucursales.....	5.350.500		304.194	40	Expendición de efectos timbrados.....	1.134	07		
Comisionados.....	510.080	29			Dirección general de Hacienda c/ depósito plata.....	841.267			
Empréstito del Ayuntamiento de la Habana.....	759.455	87			Hacienda pública: cuenta de recibos de contribución.....	2.359.733	33		
Hacienda pública: cuenta de emisión de billetes del Banco Español de la Habana.....	302.130	90			Idem id.: efectos timbrados.....	2.223.074	59		
Cuentas varias.....	1.869.972	36			Productos del Ayuntamiento de la Habana.....	123.541	19	10.660	76
Efectos timbrados.....	1.842.832	10			Intereses por cobrar.....	31.076	68		
Delegados cuentas efectos timbrados.....	284.489	84			Ganancias y pérdidas.....	237.058	16	269	66
Recibos de contribuciones.....	1.648	78							
Recaudadores de contribuciones.....	2.962.199	65							
Recaudación de contribuciones.....	31.348	24							
Tesoro: Deuda de Cuba.....	61.623	84							
Propiedades.....	160.703	66							
Gastos de todas clases:									
Instalación.....	7.231	22	758	16					
Generales.....	61.217	48	1.170	04					
			68.448	70					
			24.811.519	38				44.080.477	51

Madrid 23 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—El Director general de Hacienda, P. E., Valentín García del Busto.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisión provincial de la Diputación de Soria.

Habiéndose acordado por dicho Ilmo. Cuerpo que se provea por oposición la vacante de Cirujano de número del Hospital provincial de Santa Isabel de esta ciudad, dotada con el haber anual de 1.625 pesetas, los que deseen aspirar á la misma presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la referida Corporación dentro de los treinta días siguientes á la inserción del anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de la cédula personal, títulos ó copias autorizadas de los mismos, una relación de sus méritos y servicios y los demás documentos necesarios para acreditar en debida forma su derecho á ser admitido á la oposición, cuyos ejercicios se arreglarán á la instrucción aprobada por Real decreto de 22 de Julio de 1864, llenándose todas las formalidades que establece.

Soria 16 de Noviembre de 1891.—El Vicepresidente, Enrique Escribano.—El Secretario, Francisco de Sánchez Abad. X—881

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio de D. Vicente Espinosa, Administrador de la capellanía de D. Pascual, fundada sobre la

casa en esta Corte, calle del Ave María, 46, y Olivar, 43, por lo que no ha podido notificarse personalmente un acuerdo recaído en el expediente que en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia ha promovido D. Mariano Codina y Godínez, denunciando como del Estado la indicada casa, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del reglamento provisional para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 15 de Abril de 1890, se da audiencia en el indicado expediente á dicho Sr. Administrador, por término de ocho días, que comenzarán á correr desde el siguiente al en que se publique este aviso en la GACETA DE MADRID, para que durante ellos exponga en el mismo lo que tenga por conveniente, presentando los documentos en que funde su derecho; debiendo advertirle que transcurrido el plazo señalado, si nada opone, se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

Madrid 25 de Noviembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González. 2817—M

Intervención de Hacienda de la provincia de Valencia.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito de 634 pesetas 94 céntimos, constituido por D. Manuel Cardá, Pagador que fué de Obras públicas, en 22 de Julio de 1881, bajo los números 65 de entrada y 21 de registro, como parte que correspondió á D. Pedro Sanz Miquel en el expediente de expropiación del término de Torrente, carretera de Mislata á

Real, se anuncia al público por término de dos meses, pasados los cuales quedará nulo y de ningún valor ni efecto, y se expedirá al interesado nuevo resguardo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento vigente.

Valencia 25 de Noviembre de 1891.—El Interventor, Gamucio. 2823—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Ronda.—Luisa Fernández, sin señas.
Cartaya.—Manuel Romero, Silencio, 1.
Londres.—Cándido Miláns, sin señas.
Bordeaux.—Paria, Paz, 4, Madrid.
Segovia.—Agustín Gil, hotel de Navarra, Alcalá, 19.
Cette.—Montaigne, Madrid, en lista.

ESTE

Llanes.—María Vega, Jorge Juan, 23.
Santander.—Enrique y Rosario Chao, Serrano, 56.
Fraguas.—Kufferer, acera Recoletos.

FLORIDA

Bordeaux.—Therón Ruffet, Gare.

NOROESTE

Valladolid.—Dámaso Sanz, Río, 16, piso cuarto.
Barcelona.—Concepción Bellet, Eguilaz, 10.

SUR

Barcelona.—Perres, Atocha, 141, segundo.

OESTE

Alicante.—Antonio Calero Galán, Humilladero, 9.
Astorga.—Rosa López Oñate, Paloma, 11.

Madrid 28 de Noviembre de 1891.—Por el Jefe del Centro,
J. Tejada.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

Habiendo resultado ineficaces cuantas diligencias se han practicado para averiguar el domicilio de los Sres. Vocales asociados de la Junta municipal, D. Inocente Alonso y Alonso, D. Lorenzo Bertrán, D. Rafael Eugenio Grená, Don Jerónimo Gutiérrez, D. Antonio Pascual Casado, D. Salvador Pastora y D. Gonzalo Sánchez, se les cita por el presente para que se presenten en esta Secretaría; con apercibimiento de que transcurridos ocho días sin verificarlo se acordará lo que proceda, con sujeción á lo que dispone la ley Municipal vigente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Madrid 25 de Noviembre de 1891.—El Secretario general,
Rafael Salaya. —1

Empréstito de 1868.

Rectificación á la lista del sorteo de obligaciones del empréstito municipal de 1868, publicada en la GACETA del día 27 del corriente.

Dice.	Debe decir.
Número 115.993	Número 115.995
235.291	235.292
279.924	279.994

Madrid 23 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Rafael Salaya.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados eclesiásticos.

MADRID-ALCALA

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza á Josefina Zala y Sánchez, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, madre de Marcelino Zala, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hijo el consejo que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Perfecta Verdadera y Mayor; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 26 de Noviembre de 1891.—Doctor Ildefonso Alonso de Prado. 2818—M

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Vicente Cervera y Topete, Teniente de navío de primera clase de la Armada Nacional, y Fiscal por S. M. de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo al procesado Juan Vaca Palacio, hijo de Francisco y de María, soltero, de treinta años, jornalero de campo, natural de Higuera, vecino de Izájar, provincia de Córdoba, residente en la Línea de la Concepción, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Fiscalía á fin de elegir defensores en la sumaria que se le instruye por delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Algeciras 21 de Noviembre de 1891.—Vicente Cervera.—Francisco Raffo, Secretario. 2807—M

CADIZ

D. Francisco Peralta Suárez, primer teniente de Infantería en el depósito para Ultramar, y Juez instructor en el expediente seguido al soldado para Ultramar José Forgoso Montes.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Forgoso Montes, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Granada, soltero, de veinticinco años de edad, oficio cerrajero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, frente regular, aire marcial, producción buena; no sabe leer ni escribir, para que en el preciso término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria comparezca en este Juzgado militar (depósito para Ultramar), á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en la busca del referido José Forgoso Montes.

Cádiz 19 de Noviembre de 1891.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Peralta. 2810—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa que se instruye por este Juzgado sobre contrabando, contra Antonia Alsina Espinal, conocida por Antonia Puig Verdagué, esposa de Isidro Puig Verdagué, mayor de edad, vecina que fué del distrito de la Roca, término de Granollers, habiéndose ausentado de su domicilio é ignorándose su actual paradero, se la cita, llama y emplaza, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de esta provincia y estrados del Juzgado, comparezca á responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

Barcelona 10 de Noviembre de 1891.—José Ignacio Aragonés.—Daniel Ballester. J—7423

BARCO DE AVILA

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa y partido de Barco de Avila.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á tres sujetos desconocidos, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye sobre hurto de seis reses vacunas.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa á disposición del que provee de los tres sujetos referidos, cuyas señas se hacen constar á continuación, según aparece de las diligencias del sumario.

Dada en Barco de Avila á 8 de Noviembre de 1891.—Manuel Romero González.—Por su mandato, Licenciado Benito de Solís.

Señas de los tres sujetos.

Dos de dichos sujetos que pasaron el 28 de Septiembre del año último por la venta de Don Diego, término de Solosancho, acompañando á otro llamado Pedro Montaña, y conduciendo seis reses vacunas en dirección á tierra de Madrid, de las cuales una vendieron al ventero, siguiendo con las demás en la dirección indicada, son de estatura más bien alta que baja, como de treinta á treinta y cinco años de edad, y visten chaqueta y chaleco de paño negro, pantalón de tela azul, boina, y alpargatas.

El otro sujeto que acompañaba al dicho Montaña cuando vendió éste á Tomás Povedano en los primeros días de Octubre del año pasado, en el pueblo de Navalcarnero, cinco reses vacunas, es de unos cuarenta años de edad, alto, moreno, é iba montado en un caballo castaño, y según parece es natural de Toledo, semejando por su traje y aspecto de chalan ó tratante, haciéndose constar que el citado Pedro Montaña se encuentra hoy preso en la Cárcel Modelo de Madrid. J—7424

BELMONTE

D. Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de instrucción de Belmonte y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Felipe Vela Rabadán, cuya vecindad se ignora, para que el día 18 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia de San Clemente para asistir á las sesiones del juicio oral por Jurados en la causa sobre homicidio contra Telesforo Jurado; prevenido que de no comparecer en los días y hora señalados ante dicha Audiencia le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Belmonte á 11 de Noviembre de 1891.—Gonzalo Cardenal.—El Secretario, José Mesa. J—7425

CADIZ—SAN ANTONIO

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Concepción Fiado, vecina que fué de esta capital, calle de Patrocinio, núm. 5, á fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en causa que contra la misma se sigue por corrupción de la menor Eladia López; prevenida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital y á disposición de este Juzgado de la referida Concepción Fiado.

Dada en Cádiz á 2 de Noviembre de 1891.—Francisco Martínez Cantero.—Rafael de León Sotelo. J—7426

CARTAGENA

D. Joaquín Alonso y Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Enrique Laura Gutiérrez, natural y vecino de Pacheco, soltero, jornalero, de diez y seis años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaración acordada en causa que me hallo instruyendo sobre coacciones; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Cartagena á 11 de Noviembre de 1891.—Joaquín Alonso.—Ante mí, Licenciado Francisco Taboada. J—7427

CASTRO URDIALES

D. Juan Manuel de Capua y Rivero, Juez de instrucción de este partido de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Santiago Moral Plaza, apodado Campín, natural de Salas de Bureba, de veintidós años de edad, soltero, sirviente, y cuyas señas personales van al pie, fugado de la cárcel de este partido la noche del 5 del actual, donde se hallaba en prisión preventiva en méritos de la causa que se le sigue por homicidio, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, disponiendo su conducción, caso de ser habido, á la cárcel de este partido.

Dado en Castro Urdiales á 6 de Noviembre de 1891.—Juan Manuel de Capua.—Por su mandato, Mauricio del Cuelo y Palacio.

Señas del Santiago Moral Plaza.

Estatura un metro 75 centímetros, pelo negro, ojos ídem, cara redonda; viste blusa azul con vueltas encarnadas, boina azul, pantalón de mahón remontado, faja negra, y calza alpargatas. J—7428

CERVERA DEL RIO ALHAMA

D. Lino Torre y Sánchez, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera del Río Alhama y su partido.

Por el presente edicto hago saber que habiendo cesado, á su instancia, en el desempeño de su cargo el Registrador de la propiedad de este partido D. Gregorio Pérez Aoió, he acordado se anuncie en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra dicho Registrador.

Cervera del Río Alhama 10 de Noviembre de 1891.—Lino Torre Sánchez.—Por mandado de S. S., Santiago Milla. J—7429

CORDOBA—DERECHA

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por el término de diez días desde su inserción en la GACETA DE MADRID á Francisco Jiménez Navarro, de esta vecindad, viudo, de sesenta y tres años, de oficio arriero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la Compañía, número 7, con objeto de cumplir en todas sus partes el auto de procesamiento dictado contra aquél en el sumario que instruyo por lesiones á Alfonso Espejo Díaz; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de dicho procesado Francisco Jiménez Navarro.

Dado en Córdoba á 10 de Noviembre de 1891.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Manuel Guillén. J—7430

CIUDAD RODRIGO

D. Antero Rodríguez García, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un español que se dice tener su residencia en la Robolosa, distrito de Sabogal, en el inmediato Reino de Portugal, conocido con el nombre de Eusebio Latorre Larzerzo, que se dedica á la fundición de metales, viéndosele con frecuencia recorrer los pueblos, especialmente de la provincia de Salamanca, vendiendo velones, candeleros, cubiertos, etc., etc. ignorándose todas las demás circunstancias, que identifiquen su persona, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días á la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo se instruye por sustracción de alhajas de la iglesia parroquial de Alberquería de Algañán.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y demás agentes de policía judicial procedan á su busca y captura y conducción á la cárcel de este partido con las seguridades debidas, y á la retención de los efectos de iglesia que en su poder se encuentren, y que pueda presumirse sean de los que al final se expresan.

Dada en Ciudad Rodrigo á 10 de Noviembre de 1891.—Antero R. García.—Heliodoro Domenech.

Relación de los efectos.

Un copón, de plata.
Dos vinageras, de id.
Una concha de bautizar, de id.
Dos llaves del Sagrario, de id.
Una naveta del incienso, de id.
Dos crismas, de id.
Un porta-Viático, de id.
Un platillo, de id.

J—7431

FUENTE OVEJUNA

D. Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que será inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al autor ó autores del robo de los efectos que al final se expresarán, ocurrido en la iglesia de Villanueva del Rey en la noche del 5 al 6 del corriente, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, dependientes de la policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan á la busca de dichos objetos, los que de ser habidos pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente Ovejuna á 11 de Noviembre de 1891.—Antonio de la Vega.—Por mandado de S. S., el sustituto, Juan Fugel.

Efectos robados.

Un cáliz con patena y cucharilla, todo de plata.
Un incensario, también de plata.
Una Paz y cadenilla, de plata.
Un copón pequeño.
Tres pares de potencias.
Una diadema.
Un platillo.
Una lámpara pequeña.
Unas potencias.
Un porta Viático, de metal blanco.
Una lámpara, de id.
Otra lámpara, de latón dorado.
Una naveta, de metal blanco.
Una corona, de id.
Dos platillos, de níquel.
Y un jarro y palangana, de estaño.

J—7433

HOYOS

D. Pedro de Sande y Santibáñez, Juez municipal, é interino de instrucción de los Hoyos y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Polo Hólgado, vecino de Miera, partido judicial de Vitigudino, en la provincia de Salamanca, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado con objeto de manifestar ante el mismo si se halla ó no conforme con sufrir la pena de dos meses y un día de

arresto mayor que contra él ha pedido el Ministerio fiscal en la causa que se le sigue al mismo sobre hurto, y si renuncia ó no por consiguiente á la continuación del juicio oral; apercibiéndole que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, se sirvan disponer se proceda á la busca y captura de dicho procesado; y caso de ser habido, sea trasladado á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en los Hoyos á 7 de Noviembre de 1891.—Pedro de Sande y Santibáñez.—Por su mandado, Nicomedes Hurtado. J—7434

JACA

D. Sebastián Aguilar, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de hurto contra Santiago Arnáez Pérez, cuyo actual paradero se ignora, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en estas cárceles de rejas adentro para responder de los cargos que le resultan, y cuyo sujeto se ausentó de su pueblo de Fago há poco días; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren la captura y remisión á este Juzgado del nombrado Santiago Arnáez Pérez, natural y vecino de Fago, siendo sus señas personales: de unos veintitrés años de edad, estatura sobre un metro 620 milímetros, pelo negro, ojos idem, cejas al pelo, barba clara, boca regular, nariz regular, color sano, soltero, labrador; viste calzón y chaleco de pana azul, faja morada, blusa de tela azul rayada, pañuelo de seda, sombrero de pastor en la cabeza, calzado de alpargatas á lo miñón y medias azules.

Dado en Jaca á 10 de Noviembre de 1891.—Sebastián Aguilar.—Por su mandado, Victoriano Avenfín. J—7435

LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en causa contra Alejandro Pérez Castillejo, conocido por Faustino, sobre hurto de un atillo, he acordado sea citado un sereno de unos cuarenta años de edad, de estatura regular y vestido con ropa negra, que en el mes de Julio vendió en 20 reales un atillo á dicho procesado, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de prestar cierta declaración; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que conste y llegue á conocimiento del interesado, pongo el presente, que firmo en La Carolina á 11 de Noviembre de 1891.—El actuario, Vicente Gil Robira. J—7436

LA RODA

D. Juan García García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Gregorio Escribano Rodríguez, vecino de Torrejón de Ardoz; D. Pedro Hernández Ruiz, militar retirado y vecino de Ciudad Real; Pedro Antonio Hernández del Rey, vecino de Alator, y Miguel Carrasco Gómez, de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, para que sin excusa ni pretexto alguno comparezcan ante la Audiencia de Albacete el día 23 del actual, y hora de las doce de la mañana, para declarar como testigos en las sesiones del juicio por jurados correspondiente á causa criminal instruida contra José Joaquín Martínez Moreno y otros sobre robo frustrado y muertes; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en La Roda á 12 de Noviembre de 1891.—Juan García García.—Por su mandado, Leandro Escribano Molina. J—7437

LA UNIÓN

D. Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Bermejo Meca, hijo de Antonio y Agueda, natural de Lorca, casado, minero, de cuarenta y cuatro años de edad, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de este partido á extinguir la condena que le fué impuesta por la Excm. Audiencia de Albacete en causa que se le siguió sobre lesiones; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referido rematado, poniéndolo á mi disposición en las cárceles del partido; pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dado en La Unión á 11 de Noviembre de 1891.—Carlos de la Quintana.—El actuario, Francisco Povo. J—7438

D. Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Santiago Espejo López, hijo de Juan Manuel y de Nicolasa, natural de Caravaca, de veintiséis años de edad, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, á fin de hacerle ofrecimientos de causa, y diga si renuncia ó no la indemnización que pueda corresponderle en la causa que se instruye por muerte de su hermano Ceferino Espejo López, acaecida el 11 del pasado Octubre en la mina *Pepita*, de este término; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el consiguiente perjuicio.

Dado en La Unión á 25 de Noviembre de 1891.—Carlos de la Quintana.—El actuario, Adolfo Fuertes. J—7843

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y Escribanía de D. Lino Gutiérrez, se han presentado por D. Manuel Blas Bachiller, para su aprobación, las operaciones particionales que ha practicado por defunción de D. Domingo Fernández Gómez y Doña Josefa Sainz Cano, vecinos que fueron de esta capital, y en el expediente que al efecto se ha promovido, se ha dictado providencia con fecha 25 del corriente, mandando poner de manifiesto por término de ocho días, en la Escribanía del actual-

rio, las repetidas operaciones particionales, y que se haga saber á las partes; y por lo que respecta al heredero ausente D. Juan Alvarez y Sainz, cuyo actual paradero se ignora, que se publiquen edictos en los periódicos oficiales, y se fijen además en los sitios de costumbre del Juzgado, para que pueda llegar á conocimiento del mismo.

En su virtud, y con el fin acordado, se extiende el presente para su publicación en la GACETA de esta Corte, firmando en Madrid á 27 de Noviembre de 1891.—El Juez de primera instancia interino, Francisco Manzano.—El actuario, por mi compañero Gutiérrez, E. González Bedmar. X—882

MADRID—ESTE

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Este en Madrid, en autos ejecutivos de D. Paulino de la Gándara contra D. Casto Ladrón de Guevara y Pérez Pastor como padre de los menores D. Jenaro, D. Miguel, D. Joaquín, D. Ginés y Doña Amparo Ladrón de Guevara y López del Castillo, y por sí, sobre pago de 27.500 pesetas, intereses pactados y costas, se sacan por tercera vez á pública subasta, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

1.^a 2.350 almudes, ó sean 1.180 fanegas de tierra secano en término de la villa de Fuente Alamo, equivalentes á 800 hectáreas, 14 áreas y 79 centiáreas, destinadas parte á cereales, parte plantada de viñas por colonos y parte monte en labor titulada las Huesas, que linda: por Saliente término de Montealegre; Mediodía el de Jumilla; Poniente camino de Fuente Alamo á Jumilla y casas de Fuente Alamo, y Norte tierras de la misma hacienda, montes llamados del Cerrón, loma del Mediodía, loma del Socañado, loma del Pedernal y labor de las Huesas, que fué tasada en 59.000 pesetas.

2.^a 1.346 fanegas y media ó 2.693 almudes de tierra secano en el mismo término, equivalentes á 941 hectáreas, 72 áreas, 31 centiáreas, destinada parte á cereales, parte á viña plantada por colonos, parte á olivar plantado y cultivado también por colonos, y lo demás de monte en el trozo titulado Hoya de Fortaleza, Hoya del Mamétero, Umbría del Pocio de los Sapos, Guijarales, Charco de la Peña y Rondales, que todo linda: por Saliente camino de Fuente Alamo á Jumilla y su término; Mediodía término de Jumilla, tierras propias de Pedro y José Cerdán García; Poniente camino de Fuente Alamo á Ontur, tierras de los herederos de Juan Mansilla, viñas de José Martínez García, tierra de herederos de D. Luis Tárrega y camino de Fuente Alamo á los Mainetes, y Norte el referido camino y casas de Fuente Alamo, fué tasada en 52.000 pesetas.

3.^a 187 fanegas y tres celemines, ó sean 374 almudes, tres celemines, equivalentes á 122 hectáreas, 35 áreas, 33 centiáreas de tierra secano en el término de Fuente Alamo, en el trozo llamado de los Albercales, longuera del cerro del Medio, cañada de la Peña y Callejón, que todo linda: por Saliente á tierra de esta hacienda, otras de los herederos de Doña Ana Ascensión Tárrega y Fuente de los Mainetes; Mediodía más tierras y monte de esta hacienda, otras propias de D. Gaspar Tárrega y D. Ramón López Molina, camino para Tobarra, tierras de los herederos de María Sánchez y otras de Doña Teodosia Lorente; Poniente tierras de esta hacienda, y Norte otras de D. Joaquín Gregorio Tárrega, de los herederos de María Sánchez y de los de Ana Ascensión Tárrega, camino para Pinillos, tierra de D. Ramón López Molina, de los herederos de D. Ginés Auñón y camino del Cerro de Enmedio para los Mainetes, fué tasada en 25.170 pesetas.

4.^a 72 fanegas ó 124 almudes de tierra secano, equivalentes á 43 hectáreas, 33 áreas, 59 centiáreas en dicho término en el trozo llamado Umbría del Granero y de las Colleras, parte destinada á cereales y parte á monte, lindando: por Saliente tierras y montes de D. Ramón López Molina; Mediodía montes de esta hacienda; Poniente tierras de Doña Teodosia Lorente, y Norte camino de Fuente Alamo á Tobarra, fué tasada en 2.730 pesetas.

5.^a Un pedazo de tierra secano en el mismo término, al sitio llamado Hoya del Matorral, incluidas las hazas de las Parideras y las Cuevas, de 306 fanegas y media ó 613 almudes, equivalentes á 214 hectáreas, 33 áreas, 76 centiáreas, parte tierra destinada á cereales y parte monte, que todo linda: á Saliente tierras de Doña Teodosia Lorente; Mediodía otras de esta hacienda; Poniente otras y montes de D. Antonio Regeda, y Norte camino de las Carreteras, fué tasada en 11.696 pesetas.

6.^a 142 hectáreas, 54 áreas, 24 centiáreas, equivalentes á 206 fanegas y dos celemines y medio de tierra secano en el propio término, parte tierra destinada á cereales, parte viña y olivar plantados por colonos, y parte de monte, lindando todo: por Saliente casón de la población de Fuente Alamo y camino para Ontur; Mediodía dicho camino y el que va á los Mainetes; Poniente la fuente de los Mainetes y camino del Cerro de Enmedio, y Norte montes y tierras de la que fué vinculación, camino viejo para Chinchilla denominado de la Marquina y la línea divisoria del huerto hasta la población, fué tasada en 17.770 pesetas.

7.^a Una haza, tierra secano en el mismo término de la Cañada de Montealegre: su cabida nueve fanegas con tres celemines, ó sean 18 almudes y tres celemines, equivalentes á seis hectáreas, 46 áreas, 33 centiáreas: que linda al Saliente camino para la casa del Quemadero; Mediodía tierra de esta hacienda y otras que labran los herederos de D. Dionisio María Castillo; Poniente otras de esta hacienda, que labra Doña María Juana Sánchez, y Norte otra de dichos herederos de Castillo, fué tasada en 2.362 pesetas.

8.^a Otra haza, tierra secano, en el propio término de la Cañada de la Peña, de haber 22 fanegas y tres celemines, ó 15 hectáreas, 54 áreas, 79 centiáreas, parte tierra destinada á cereales y parte monte, que todo linda: á Saliente monte de esta hacienda; Mediodía camino para la casa del Cerro del Medio; Poniente tierras del vínculo que labran Luis Tárrega y José Auñón, y Norte otras que labra Joaquín Gregorio Tárrega, fué tasada en 3.300 pesetas.

9.^a Una casa habitación en Fuente Alamo y su calle de las Ermitas, núm. 3, que consta de dos pisos con diferentes habitaciones, siendo su área ó superficie de 1.174 metros cuadrados, tasada en 7.000 pesetas.

Este tercer remate sin sujeción á tipo, será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Chinchilla el día 31 de Diciembre próximo, á la una de su tarde; advirtiéndose á los licitadores que no se han presentado los títulos; que deberán conformarse con las referencias que se hacen en las escrituras de préstamos que obran en autos, y sin perjuicio de traer á los mismos las certificaciones ó testimonios que se creyeran necesarios; que los autos están de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarse y testimonio bastante de la descripción y tasación en el Juzgado de Chinchilla; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de cada una de las fincas á que hagan postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se subastarán por el orden que están anunciadas, una por una, hasta cubrir la suma de 70.000 pesetas que se consideran bastantes

para las responsabilidades de estos autos, en cuyo acto se suspenderá el remate sin sacar á subasta las fincas restantes; que se devolverán las consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Madrid 24 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—El Sr. Juez, Fermín Vior.—El Escribano actuario, Ezcequiel Arizmendi. X—879

MADRID—OESTE

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Baltasar Rodríguez N., cuyas circunstancias personales y paradero actual se ignoran, para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado ó en la cárcel celular á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo contra el mismo y otro por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde.

Y se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la captura del referido procesado.

Dada en Madrid á 5 de Noviembre de 1891.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Andrés Peláez Vera. J—7439

OSUNA

En virtud á lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer, dictada en demanda civil ordinaria, principio de juicio declarativo de mayor cuantía, en solicitud de que se cancelen varios gravámenes inscritos sobre terrenos situados en el cortijo de Urraes, de este término, que hipoteca D. Juan Nepomuceno Galván, con el fin de asegurar las rentas del arrendamiento de otros, se emplaza al Excmo. Sr. Duque de Osuna, á sus sucesores ó causa habientes, contra quien ó quienes se propone, para que en el término de quince días improrrogables, á partir desde el siguiente al en que se publique esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ó comparezcan en los autos, personándose en forma en este Juzgado de Osuna, ante el cual le ha sido presentada aquella demanda con su copia por el Procurador D. Francisco López Rueda en representación de D. Diego Hidalgo León y de la que se ha coniferido traslado, á cuyo fin obra en poder del infrascrito indicada copia, para su entrega al demandado ó demandados; á los que se apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

En cumplimiento de lo mandado, con relación á lo que disponen los artículos 269 y 270 de la ley de Enjuiciamiento civil, extiendo la presente en Osuna á 15 de Septiembre de 1891.—El Escribano, Manuel Moreno Yáñez. X—880

RONDA

D. José Ricardo Romero y Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, á fin de que comparezca ante este Juzgado, para la práctica de ciertas diligencias, al procesado por amenazas Fernando Rodrigo del Valle, de treinta y un años, hijo de Primo y de Rosalía, casado con Francisca Mora de Caba, natural de Palencia, vecino de esta ciudad, con instrucción, de oficio barbero, de estatura un metro 70 centímetros; pesa 62 kilogramos, dimensiones de las manos 18 centímetros de largo por nueve de ancho, dimensión de los pies 26 centímetros de gargo por 10 de ancho; color de los ojos y pelo negros, rostro moreno.

Por tanto encargo de parte de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y en su nombre la Reina Regente (Q. D. G.), á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca, captura, prisión y conducción á las cárceles de esta cabeza de partido, á mi disposición, del mencionado procesado Fernando Rodrigo del Valle.

Dada en Ronda á 23 de Noviembre de 1891.—J. Ricardo Romero.—Por su mandado, Manuel Morales del Valle. J—7815

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

El Juez instructor de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario formado contra Lorenzo García Ruiz, alias Lero, natural y vecino de esta ciudad, sobre disparo de arma de fuego y lesiones á Manuel Carrasco Izquierdo, natural de Burgos, y domiciliado en esta ciudad, ha dispuesto se cite á Agustina Izquierdo, madre del Manuel, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, para que manifieste si quiere ser parte en dicho sumario ó si renuncia ó no á la indemnización.

Y para que tenga efecto, puesto que dicha Agustina, vecina que ha sido de Madrid, se ignora su residencia, pongo ésta, que firmo en Santo Domingo de la Calzada, á 23 de Noviembre de 1891.—El Escribano, Juan Antonio de Lama. J—7817

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Gerona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 227, expedido por esta Sucursal en 11 de Noviembre de 1890 á favor de Doña Francisca Ramió y Sala, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento del Banco, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Gerona 28 de Noviembre de 1891.—El Oficial, Secretario, Antonio Santasusagna. X—883

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en León, Zamora, Burgos, Salamanca, Segovia, Oviedo, Cáceres, Badajoz, Lugo, Valladolid y Orense.

Bolsa de Madrid. Cotización oficial del día 28 de Noviembre de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 27, Día 28. Includes entries for Deuda perpetua, Nuevos series G y H, Obligaciones del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various provinces and their respective exchange rates.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: FONDOS ESPAÑOL, FONDOS FRANCÉS. Lists exchange rates for various foreign funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 28'60-28'63 pesetas. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 42'90-43'60.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Noviembre de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, etc. Lists various meteorological measurements.

Despacho telegráfico recibido en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 28 de Noviembre de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETASADOS — DÍA 27

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Table listing prices for various goods: Carne de vaca, Idem de certero, Idem de ternera, Despojos de cerdo, etc.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists counts for Vacas, Carneros, Terneras, Cerdos, Ovejas.

Precios á los tabajeros.

Vaca, de 1'26 á 1'39 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Lists revenue from various locations like Toledo, Segovia, etc.

Madrid 28 de Noviembre de 1891.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891.— Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA ÍDEM, TERCERA ÍDEM, EN RÚSTICA. Lists prices for different editions of the guide.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DÍA

San Saturnino, Obispo y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Andrés.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 18 de abono.—Turno 3.º—Rachele. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 34 de abono.—Turno 1.º impar.—Mar y cielo.—Por un juramento.